

INTRODUCCIÓN



- La Secretaría Distrital de Planeación, SDP, en cumplimiento de lo ordenado por el artículo 52 del Decreto 103 de 2015, que reglamentó la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública, divulga el Informe de solicitudes de acceso a información.
- En el *Informe de solicitudes de acceso a información*, se visualizará cada tres meses, durante los 10 primeros días de cada trimestre, con la información que arroja el aplicativo para la administración y control de las comunicaciones oficiales, el análisis correspondiente a los derechos de petición, quejas, reclamos o sugerencias, que cada una de las 42 dependencias atendió o resolvió durante el trimestre inmediatamente anterior.
- Por ello, en el *Informe de solicitudes de acceso a información* no se contempla la gestión que cada dependencia desarrolla para atender los respectivos trámites, ya sean los misionales o transversales y comunes.
- Así, en el siguiente *Informe de solicitudes de acceso a información* se da mayor cantidad de respuestas a la información mínima que exige el artículo 52 del Decreto 103 de 2015:
 - (1) El número de solicitudes recibidas, desde el 1 de enero de 2018 hasta el 31 de marzo de 2018, distribuidas en tres (3) clases: quejas, reclamos o sugerencias; solicitudes de información y/o documentos, y solicitud de conceptos o consultas.
 - (2) El número de solicitudes que fueron trasladadas a otra institución, porque no son competencia de la SDP, entre el el 1 de enero de 2018 y el 31 de marzo de 2018.
 - (3) El tiempo de respuesta a cada solicitud, agrupadas por tres (3) rangos de tiempos de respuesta: entre 0 y 15 días, entre 16 y 30 días, y más de 30 días.
 - (4) El número de solicitudes en las que se negó el acceso a la información.
 - (5) El número de solicitudes generadas por anónimos.
 - (6) Forma de presentación de la solicitud: física o virtual.
- El *Informe de solicitudes de acceso a información* estará a disposición del público, en la Web de la SDP, bajo el link de Transparencia y Acceso a la información pública, según los términos establecidos en el artículo 4° del Decreto 103 de 2015.

Tipos de solicitud



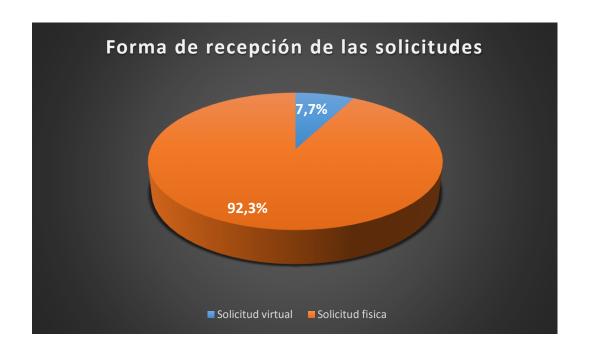
Desde el 1 de enero de 2018 hasta el 31 de marzo de 2018, las 42 dependencias atendieron 2.839 solicitudes, lo que muestra una disminución de 0,01% con respecto al IV trimestre de 2017.

Clasificadas por su naturaleza y propósito, así:
Solicitudes de información y solicitudes de documentos = 1.737 = 61,18%
Solicitudes de conceptos = 729 = 25,67%
Quejas, reclamos y sugerencias = 373 = 13,13%



Forma de recepción de las solicitudes





El 92,3% de las solicitudes = 2.620 fueron presentadas en forma física, radicadas personalmente en la Ventanilla Única de Radicación.

El 7,7% restante de las solicitudes = 219 fueron presentadas, a través de la Ventanilla Virtual de Radicación, en la página Web de la SDP.

Tiempos de respuesta



El 63,82% de las solicitudes = 1.812 fue atendida o resuelta entre 0 y 15 días.

El 21,62% de las solicitudes = 614 fue atendida o resuelta entre 16 y 30 días.

El 4,15% de las solicitudes = 118 fue atendida o resuelta con más de 30 días.

El 11,1% = 315 de las solicitudes, a 31 de marzo aún se encontraban dentro de los términos para su atención.





Ninguna solicitud fue trasladada a otra entidad.

39 solicitudes = 0,013% fueron radicadas como anónimas, ya que el solicitante no se identificó.

A ninguna solicitud se le negó la información, el documento o el concepto que solicitaba.